PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

LEGISLADORES

Nº	102		PERÍODO I	LEGISLATIV	O	2007
E	XTRACTO	BLOQUE U	<u>INIÓN POPU</u>	JLAR. PROY.	DE RESO	L. INSTANDO
<u>AI</u>	CONCEJO	DELIBER	ANTE DE L	A CIUDAD D	E RIO GRA	NDE OBSER-
VE	E Y ANALIO	CE LA ORE	DENANZA N	I° 2233/06 S/A	DJUDICA	<u>CIÓN DE TIE</u> -
RF	RAS MUNIC	CIPALES.				
En	tró en la Se	sión	10/05/07			
Gi Nº	rado a la Co :	omisión _	1			
Or	den del día	N°:				



Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur REPUBLICA ARGENTINA PODER LEGISLATIVO BLOQUE UNION POPULAR

Bunto H° 102/07 5/T.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE

Instar ARTICULO 1°.- INSTAR al Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande a que proceda a observar y analizar la Ordenanza Nº 2233/06, sancionada el 29 de junio del 2006, y GONSIDERE se derogación.-

lativded de ARTICULO 2°.- EXHORTAR, a través del Concejo deliberante de Río Grande, 🛪 que se le brinde una respuesta al pedido de tierras en la Dirección Municipal de Tierras y, a través del Municipio de dicha ciudad, se le solucione el problema de cloacas a cielo abierto.-

cloacas a cielo abierto.
†

ARTICULO 3°.-INVITAR al Concejo Deliberante que exponga, ante los vecinos del sector involucrado y autoridades partidarias de la U.C.R., la tramitación ante la "Comisión Revisora de Adjudicación de Tierras Municipales" la desadjudicación, transferencia de titularidad y adjudicación a su nuevo dueño, de la división del Macizo 106, Sección A Parcela 5d, según Ordenanza Nº 1266/00.-

ARTICULO 4°.-SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que contribuya a la solución del problema de los vecinos mencionados, arbitrando los medios necesarios en caso de no resolverse el conflicto.-

ARTICULO 5° - DE FORMA- Registrese, concerni

Patricia Pached Bloque Unión Popul

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

grosso Con-



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur REPUBLICA ARGENTINA PODER LEGISLATIVO BLOQUE UNION POPULAR



Asunto to 102/07 5/T.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DE ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

08 MAYO 2007 ESA DE ENTRA

10 L

ARTICULO 1º.- INSTAR al Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande que proceda a observar y analizar la Ordenanza Nº 2233/06, sancioxada el 29 de junio del 2006, y CONSIDERE se derogación.-

ARTICULO 2°.- EXHORTAR a través del Concejo deliberante de Río Grande, que se le brinde una respuesta al pedido de tierras en la Dirección Municipal de Tierras y a través del Municipio de dicha ciudad se le solucione el problema de cloacas a cielo abierto.-

ARTICULO 3°.-INVITAR al Concejo Deliberante que exponga ante los vecinos del sector involucrado y autoridades partidarias de la U.C.R., la tramitación ante la "Comisión Revisora de Adjudicación de Tierras Municipales" la desadjudicación, transferencia de titularidad y adjudicación a su nuevo dueño de la división del Macizo 106 Sección A Parcela 5d, según Ordenanza Nº 1266/00.-

ARTICULO 4°.-SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que contribuya a la solución del problema de los vecinos mencionados, arbitrando los medios necesarios en caso de no resolverse el conflicto.-

ARTICULO 5°.- DE FORMA.-

ATRICIA PACHECO

Bloque Unión Popular